



Expte.: 0500708-0610708

Fecha: 18.07.2008

Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites los expedientes acumulados de referencia, de conformidad con la Comisión de Participación de la Defensoría Universitaria prevista en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y sin que se hayan recibido comentarios a las sugerencias contenidas en la propuesta de resolución,

RESUELVO:

Formular al Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte la siguiente **SUGERENCIA:**

Que se promueva la modificación de la Normativa de Régimen Académico, para que se añada una excepción a su artículo 15.1, permitiendo que los estudiantes a quienes queden un máximo de asignaturas o de créditos (a determinar) para concluir sus estudios, puedan presentarse a todas las convocatorias (ordinarias o extraordinarias) de exámenes finales que se produzcan.

Se ruega además que se procure tramitar esta sugerencia con la mayor celeridad, a fin de que su entrada en vigor se produzca cuanto antes.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.



Esta resolución será publicada en el portal de la Defensoría Universitaria, y notificada a los interesados y al Sr. Vicerrector de Estudiantes y Deporte